

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI			FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			DEPENDENCIA RESPONSABLE	PLAN DE TRABAJO	REPORTE 2020			
Punto	Pilar	Producto	Código indicador	Indicador	Meta Horizonte		Hitos	Actividades	Reporte Cualitativo Primer Trimestre (Ene-Mar)	Reporte Cualitativo Segundo Trimestre (Abr-Jun)	Reporte Cualitativo Tercer Trimestre (Jul-Sep)
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	Sistema de Rendición de cuentas (Incluye la rendición de cuentas del Acuerdo) (mismo producto 2.2.4.1)	B.133	Sistema de rendición de cuentas —Con mecanismos de rendición de cuentas estipulados en el punto 6.1.5—, diseñado e implementado	1	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	<p>Diseño del Sistema de Rendición de Cuentas. Entidades del Orden Nacional</p> <p>Diseño del Sistema de Rendición de Cuentas. Entidades del Orden Territorial</p> <p>Implementación del Sistema de Rendición de Cuentas. Entidades del Orden Nacional</p>	<p>Articulación con entidades del orden nacional para evaluar y armonizar los lineamientos diseñados de la capa nacional para la rendición de cuentas en el marco del componente (Directrices)</p> <p>Actualización de los lineamientos acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y los compromisos de Gobierno Abierto en Colombia</p> <p>Validación de los lineamientos diseñados para la capa territorial con grupos de valor</p> <p>Así mismo, se realizó la revisión editorial de la segunda versión del documento del Sistema de Rendición de Cuentas de la implementación del Acuerdo de Paz y se actualizó la página web del Sistema de Rendición de Cuentas de la implementación del Acuerdo de Paz, de acuerdo con el nuevo formato del Informe Individual y la actualización del AIC del Sistema, estos documentos se pueden consultar en el siguiente link https://www.funcionpublica.gov.co/sircap/informacion.html</p> <p>En términos de implementación, se dividió a las entidades del orden nacional y territorial acerca de los lineamientos señalados en la circular 100-006 de 2019 sobre las obligaciones relacionadas a la rendición de cuentas para la implementación de cuentas.</p> <p>Para lo cual, se envió comunicación con las 57 entidades del orden nacional obligadas a rendir cuentas para el Acuerdo, acerca de la formación de un equipo institucional para la implementación del Acuerdo de Paz, junto con el formato del Informe Individual de Rendición de Cuentas de la implementación del Acuerdo de Paz (Enero 2019 - Diciembre 2019), el cual fue modificado para incluir los nuevos compromisos derivados de los Planes Nacionales Sectoriales.</p> <p>Es así, que se acompañó a las entidades en la actualización de los compromisos frente al Acuerdo de Paz, el avance en su ejecución y la forma correcta de diligenciar el informe individual de rendición de cuentas.</p> <p>Adicionalmente, se revisaron las 57 Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de las entidades del orden nacional obligadas a rendir cuentas del Acuerdo, para establecer cuáles acciones están implementando de acuerdo con los lineamientos de la circular 100-006 de 2019.</p> <p>Formulación de indicadores y criterios a evaluar la implementación de los lineamientos del Sistema de Rendición de Cuentas de la implementación del Acuerdo de Paz-SIRCAP</p>	<p>En el primer trimestre de 2020, se coordinó con el DNP y Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, la estrategia de rendición de cuentas según circular 100-006 de 2019 para informes individuales, sinergia de difusión y eventos de diálogo en regiones PDET.</p> <p>En el segundo trimestre, desde Función Pública se proyectó los lineamientos para buscar alternativas que garanticen que los espacios de diálogo de rendición de cuentas contenidos en las Estrategias de Participación, Planes Estratégicos Institucionales y Planes Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se adecuen a las restricciones que por razón de la pandemia se pueden generar en los eventos presenciales programados por las entidades.</p> <p>Así mismo se hizo seguimiento a la publicación de los informes de rendición de cuentas de las entidades con compromisos en el PMI y actualizar los enlaces en el sitio web de Función Pública https://www.funcionpublica.gov.co/sircap/buscador_enlaces.html</p> <p>Adicionalmente, se efectuó reunión de seguimiento con la Consejería de Estabilización para revisar los avances de los lineamientos de la circular 100-006 y los planes anticorrupción de las entidades con compromisos en PMI para revisar las estrategias de diálogo de rendición de cuentas. La revisión obedece a las restricciones de diálogo de manera presencial por efecto del aislamiento preventivo.</p>	<p>En el tercer trimestre, Función Pública desarrolló las siguientes acciones para la implementación del Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz - SIRCAP:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento a las acciones de rendición de cuentas de la implementación del acuerdo de paz que las entidades con compromisos en el Plan Marco de Implementación - PMI incorporaron en el Plan Anticorrupción y de Servicio al Ciudadano - PAC. 2. Análisis de los resultados del Índice de Desempeño Institucional - IDI para las entidades con compromisos en el PMI y municipios PDET en los relacionados con rendición de cuentas. 3. Reunión de seguimiento con la Consejería de Estabilización y Secretaría de Transparencia para hacer seguimiento al SIRCAP y los mapas de riesgos de corrupción en la implementación del acuerdo. 	
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia (énfasis en el control de la implementación del Acuerdo Final)	B.445	Plan nacional de formación de veedores, actualizado e implementado	100%	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	<p>Actualización de módulos del plan nacional de formación de veedores</p> <p>Identificación y priorización de necesidades de actualización y de nuevos desarrollos en el Plan Nacional de Formación para el Control Social en el marco de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas.</p> <p>Desarrollo de contenidos de los módulos priorizados del Plan Nacional de Formación para el Control Social en el marco de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas y con las entidades competentes en la materia a hacer control social.</p> <p>Priorización de contenidos del Plan Nacional de formación para el Control Social y de territorios con necesidades de formación, de acuerdo con la planeación de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas.</p> <p>En el corrido del 2020, se adelantaron las siguientes acciones para dar cumplimiento a este compromiso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se identificó la necesidad de actualización del Plan de Formación de Veedores en el módulo de contabilidad pública, para lo cual se trabajó conjuntamente con la Contaduría General de la República y como resultado se actualizó el Módulo sobre contabilidad pública como herramienta del control social. • Se realizó de manera detallada comentarios puntuales al Plan para los respectivos ajustes y se envió comunicación a la ESAP con solicitud de ajuste al "Programa de capacitación virtual en control social a la gestión pública" • En relación a la implementación de acciones de capacitación para la formación de multiplicadores en control social, se ha realizado el ejercicio de priorización de los territorios teniendo en cuenta las prioridades de los municipios en el estado PDET. Mapa de las comunidades étnicas, Aliados estratégicos en el territorio (Entidades que hacen parte de la Red departamental de apoyo a las veedurías, así como ART, IEP, Supersenal entre otros), Orden Público, Antecedentes de visitas realizadas en veedurías anteriores, Capacidad de convocación en los territorios, y solicitudes realizadas desde el territorio. <p>De igual forma, Función Pública está articulando con las entidades de Red Institucional de Apoyo a Veedurías, para definir estrategia de formación virtual por la emergencia sanitaria del Covid 19 con redes departamentales y organizaciones sociales.</p>	<p>En relación con la actualización de módulos y desarrollo de contenidos del PNFV en los meses de abril y mayo y junio se realizaron jornadas de asesoría con la Contaduría General de la República sobre el módulo de contabilidad pública como herramienta de control social, así: 1) para acordar la estructura general para la actualización del módulo de contabilidad, 2) para avanzar en contenido del capítulo sobre estructura institucional, 3) mesas virtuales los días 15, 20 y 29 de mayo para revisar el avance del capítulo 2, sobre arquitectura institucional y el ajuste final al capítulo 2 con los últimos comentarios, y revisar la estructura general del capítulo 3 de herramientas e insumos para la contabilidad pública; 4) en el mes de junio se llevó a cabo una mesa de trabajo el 12 de junio para revisar los ajustes de los capítulos de arquitectura institucional, y se hicieron los aportes a los capítulos de información contable, y al capítulo de utilidad de la información contable para los ciudadanos. Se hicieron comentarios generales a las demás temáticas para ser tenidas en cuenta en el desarrollo de temáticas pendientes.</p> <p>De otra parte sobre el ajuste a los módulos de control social virtual del Plan Nacional de formación para el Control Social que están alojados en la plataforma de la ESAP, se llevaron a cabo cuatro mesas de trabajo, el 16,23 y 30 de junio. En estas se revisó a detalle los ajustes que se harán al programa de formación virtual de control social a la gestión pública, estableciendo las modificaciones que se harán a los objetivos virtuales de aprendizaje (OVA) que corresponden a las 3 primeras unidades del programa: gestión pública, mecanismos jurídicos de participación y compra y contratación. Dichos ajustes incluyen modificación de contenidos y adicional herramientas didácticas que faciliten el aprendizaje.</p> <p>En este mes también se realizó un encuentro con la ANLA, donde se pactó la construcción de un nuevo módulo que complementará el plan de Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública, según su estructura hará parte del momento de formación de focalización, en ese sentido se plantearon las guías de ruta y se concretaron nuevos encuentros para construir el plan de trabajo.</p> <p>Para la implementación de acciones de capacitación en el mes de agosto se gestionó con entidades del orden nacional y territorial apoyo para difundir y promocionar, con ciudadanos u organizaciones civiles el curso virtual de veedurías ciudadanas de Función Pública; así mismo con las Redes Departamentales de apoyo a las veedurías ciudadanas de Atlántico y Meta, las cuales emiten comunicación a través de sus redes sociales y bases de datos de ciudadanos y personas municipales.</p> <p>En esta materia se realizó un encuentro con la ANLA, donde se pactó la construcción de un nuevo módulo que complementará el plan de Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública, según su estructura hará parte del momento de formación de focalización, en ese sentido se plantearon las guías de ruta y se concretaron nuevos encuentros para construir el plan de trabajo.</p>	<p>Reporte Cualitativo:</p> <p>En relación con la actualización de módulos y desarrollo de contenidos de los módulos de capacitación priorizados del Plan Nacional de Formación de Veedores en los meses de julio, agosto y septiembre se adelantaron las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) En mesas de trabajo con ESAP se definieron los ajustes finales a los Objetivos Virtuales de Aprendizaje (OVA) de tres módulos en Control Social (control social a la gestión pública, compra y contratación, y mecanismos jurídicos), con base en lo cual se logró el lanzamiento del diplomado virtual: "Control Social a la Gestión Pública: Fundamentación, el día 22 de septiembre, priorizando como público objetivo a ciudadanos de municipios PDET, con una inscripción de 1.184 ciudadanos. 2) En coordinación con la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) se avanzó en el Módulo control social al licenciamiento ambiental con las siguientes actividades: en tres (3) mesas de trabajo realizadas en los meses de julio y agosto, ANLA socializó los avances de los contenidos de los capítulos Capítulos: ¿Qué es el licenciamiento ambiental?, Marco normativo, derechos que garantiza el licenciamiento ambiental e institucionalización; frente a estos, Función Pública propone sugerencias de mejora, en el desarrollo de contenidos y lenguaje e inclusión del tema de control social. En septiembre se recibió el Módulo ajustado que incluye como temáticas: enfoque de derechos humanos del licenciamiento, institucionalidad relacionada proceso de licenciamiento ambiental y proceso sancionatorio relacionado. 3) Finalmente se avanzó en la actualización del Módulo control social a la contabilidad pública con la Contaduría General de la Nación en dos mesas de trabajo: la primera el día 14 de julio en la que se sugirieron acciones de mejora a los Capítulos 3 y 4, sobre "Cómo utilizar la Información Contable Pública para el ejercicio del Control Social", y los "Pasos para el control social en la contabilidad pública", y la segunda el día 30 de septiembre se revisó el capítulo de los pasos del control social; se sugirió incluir un ejemplo sobre control a la contabilidad transversal a todos los pasos. La COV se compromete a entregar el módulo final para el 31 de octubre. <p>Reporte Cuantitativo:</p> <p>Desarrollo de jornadas de formación de multiplicadores para el control social.</p> <p>Con corte a septiembre el número total de multiplicadores formados en control social en el acumulado del año es de 2.045 mediante talleres virtuales y el curso virtual de veedurías ciudadanas discriminados así por el espacio de formación:</p> <p>Ciudadanos formados en espacios virtuales 1.639</p> <p>Ciudadanos en general formados a través del curso virtual- 406</p> <p>En el mes septiembre se llevaron a cabo 8 talleres de control social con participación así: 1.095 participantes en los talleres de curso virtual, y 74 participantes formados en curso virtual, para un total en septiembre de 1.169 ciudadanos.</p> <p>Reporte Cuantitativo trimestre:</p> <p>3 módulos actualizados en el Diplomado virtual de control social</p> <p>2.045 multiplicadores formados en control social</p>		
3	3.3. Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	Instrumentos de verificación y control institucional	C.433	Instrumentos de verificación y control institucional adoptados	4	DIRECCIÓN JURÍDICA	<p>Establecer estrategia para la revisión de la normatividad vigente en idoneidad, integridad y desempeño, garantías y seguimiento del patrimonio de los servidores públicos</p> <p>Revisar la normatividad vigente y los instrumentos y herramientas en materia de idoneidad, integridad y desempeño, garantías y seguimiento del patrimonio de los servidores públicos, conforme a la estrategia establecida.</p> <p>Identificar deficiencias o posibles vacíos en la normatividad, instrumentos y herramientas en materia de idoneidad, integridad y desempeño, garantías y seguimiento del patrimonio de los servidores públicos</p>	<p>En la revisión realizada a la Matriz de Análisis Jurídico de Instrumentos Verificatorios y control construida por Función Pública en la vigencia 2018, se encontró lo siguiente: Primero, con la Ley 734 de 2002, conocida normalmente como Código Disciplinario Único, primero es importante tener en cuenta que la misma sólo estará vigente hasta junio de 2021, porque a partir del 1 de julio de ese mismo año quedará derogado en su totalidad por la Ley 1992 de 2019. Segundo, en relación a si con esta norma se alcanza el objetivo inicial del lograr "1. Verificación de la idoneidad de los servidores públicos de manera que se asegure que poseen las competencias para el cabal ejercicio de la Función Pública", se considera que no lo hace. Lo anterior, porque la norma per se no garantiza la idoneidad y capacidad de los servidores públicos. Claro, establece un sistema de sanciones a la diversión de la conducta de los servidores, y se establece que dentro de las finalidades de la sanción disciplinaria se encuentra la prevención. Sin embargo, el "miedo" a esas sanciones no garantiza que las personas que entran al servicio público sean idóneas y capaces, o a sumo logra tener un efecto disuasivo frente a la realización de ciertas conductas, pero cuando las personas ya ostentan la calidad de servidores públicos. Tercero, se podría pensar que el Código Disciplinario es un instrumento útil para alcanzar el objetivo final. "1) el marco para desarrollar el punto 3.4 en lo correspondiente a la intensificación de medidas para luchar contra las conductas que por acción u omisión provocan fenómenos de corrupción, el Gobierno Nacional, promoverá la acción del Estado para fomentar una cultura de transparencia en los territorios, como un elemento que garantice hacia el futuro, el cumplimiento efectivo de los acuerdos, las garantías de seguridad en los territorios y la participación democrática". No obstante, el Código no fomenta en sí mismo una cultura de la transparencia, este concepto requiere de la sumatoria de varios factores para volverlo realidad. Tener un código disciplinario único es un gran avance hacia la cultura de la transparencia, entendiendo al código dentro de una etapa donde la "mala conducta" es sancionada, pero no es suficiente para implementarlo y aportar verdaderamente a la transparencia si no se cuenta con los recursos para hacer efectivas dichas sanciones con está revisión se procederá actualizar la matriz y a identificar los aportes de la nueva norma a este compromiso.</p>	<p>Durante el tercer trimestre del año se efectuó el análisis completo de los normas dispuesta en la Matriz de Análisis Jurídico Instrumentos Verificatorios control institucional, relacionadas con el cumplimiento de los Acuerdos Paz. El análisis se desarrolló enfocando a la norma enunciada contribuyó a la consecución de el objetivo inicial y el objetivo final (el punto del acuerdo en cuestión).</p> <p>Así mismo, se realizó el planteamiento de qué normas se consideraban ambiguas o contradictorias formas más directa a la consecución de los objetivos planteados. Finalmente, y cuando era aplicable se determinó el instrumento asociado a las normas objeto de análisis.</p>	<p>Durante el tercer trimestre del año, y teniendo en cuenta la ruta de acción establecida durante el segundo trimestre como consecuencia de la conclusión luego del análisis de la matriz de la normatividad de paz, durante la reunión con la Dirección de Estabilidad Pública se espusieron los hallazgos y la conclusión, para lo que se propuso de modificación, mediante Decreto, del SISEP, por lo que se tuvieron en cuenta. Los cambios propuestos se incluyeron en los artículos 2.2.17.7, 2.2.17.10 y 2.2.17.11 del proyecto de Decreto "Por el cual se modifica el Título 17 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamento del Sector de Función Pública, en relación con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)".</p> <p>En consecuencia se realizó la propuesta de la estrategia de divulgación y socialización de los cambios del SIGEP. El objetivo de cada uno de los espacios con las entidades y responsables no sólo se habla de la parte práctica de los cambios efectuados sino que también de la importancia de los mismos en la lucha contra la corrupción. Por su parte, como aun las modificaciones al Decreto 1083 de 2015 son un proyecto, que están sufriendo todas las etapas pertinentes (ya se realizó el proyecto de Decreto, publicó el mismo para comentarios en la página del Departamento y se ha dado respuesta a los comentarios de la ciudadanía), la puesta en marcha de la socialización y divulgación de los cambios dependerá de su entrada en vigencia.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta de la estrategia de divulgación y socialización de los cambios del SIGEP II incluyó la etapa de divulgación y publicación del proyecto para recibir comentarios de la ciudadanía. De tal forma, que una vez superada esta etapa, el objetivo principal de la propuesta es que desde cada uno de los espacios que se generan con las entidades y responsables de la implementación de los cambios, no sólo se habla de la parte práctica de los cambios efectuados sino que también de la importancia de los mismos en la lucha contra la corrupción.</p>	
6	6.1. Mecanismos de implementación y verificación	Sistema integrado de información y medidas para la transparencia	F.412	Municipios priorizados con asistencia técnica en control interno, ejecutada	170	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESIMPENIO INSTITUCIONAL	<p>Diagnóstico Dimensión Control Interno en los municipios priorizados para la vigencia</p> <p>Análisis de resultados FURAG 2018 para los índices relacionados con Control Interno.</p> <p>Aplicación autodiagnóstico definido para la política de Control Interno</p> <p>Suscripción de Planes de Gestión de Territorial (PGT), en los temas de la dimensión de Control Interno, acordados de común acuerdo con la entidad.</p> <p>Planes de Gestión Territorial suscritos y con seguimiento en sus resultados.</p> <p>Asesoría y acompañamiento técnico a las entidades que suscribieron PGT en los temas acordados en materia de Control Interno.</p>	<p>En el 2020 se adelantó el procesamiento de la información diligenciada en FURAG por parte de los 3047 entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial y el 27 de mayo se publicaron formalmente para todas las entidades. Acordó con estos resultados se tiene el Territorio: 59,12 Incremento en 2,6 puntos con respecto al IDI 2018, el cual fue de 56,5.</p> <p>Para los 44 municipios PDET priorizados, dadas las condiciones de emergencia y la virtualidad para la atención, se definió el tema de Plan Anual de Auditoría para los acompañamientos técnicos en materia de control interno. Entre los meses de mayo y junio se han desarrollado los siguientes acompañamientos técnicos:</p> <p>Departamento Sucre: Alcaldías de Colón, San Antonio de Palmito, San Othello.</p> <p>Departamento de Nariño: Alcaldías de Barbosa, Cumbitara, El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Polcarra, Ricaurte.</p> <p>Departamento Antioquia: Alcaldías de Anorí, Berrío, Cáceres, Dabeiba, Ituango, Murindó, Mutatá, Valdivia, Vigía del Fuerte, Yondó, San Vicente.</p> <p>Alcaldía de Valledupar-Cesar</p> <p>Departamento del Cauca: Alcaldías de San José del Fragua, Cartagena del Chaira, Solita, Solano, Morelia, Albania.</p> <p>Departamento de Bolívar: Alcaldías de Aranjó, Córdoba, Bolívar, El Guamo, Guantaleo, Santa Sofía, Simón Bolívar.</p> <p>Alcaldía de Santa Marta.</p> <p>Todos han avanzado en los lineamientos para el Plan Anual, diagnóstico de la oficina y taller priorización del universo de auditoría.</p>	<p>En el mes de mayo y junio se adelantó el procesamiento de la información diligenciada en FURAG por parte de los 3047 entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial y el 27 de mayo se publicaron formalmente para todas las entidades. Acordó con estos resultados se tiene el Territorio: 59,12 Incremento en 2,6 puntos con respecto al IDI 2018, el cual fue de 56,5.</p> <p>Para los 44 municipios PDET priorizados, dadas las condiciones de emergencia y la virtualidad para la atención, se definió el tema de Plan Anual de Auditoría para los acompañamientos técnicos en materia de control interno. Entre los meses de mayo y junio se han desarrollado los siguientes acompañamientos técnicos:</p> <p>Departamento Sucre: Alcaldías de Colón, San Antonio de Palmito, San Othello.</p> <p>Departamento de Nariño: Alcaldías de Barbosa, Cumbitara, El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Polcarra, Ricaurte.</p> <p>Departamento Antioquia: Alcaldías de Anorí, Berrío, Cáceres, Dabeiba, Ituango, Murindó, Mutatá, Valdivia, Vigía del Fuerte, Yondó, San Vicente.</p> <p>Alcaldía de Valledupar-Cesar</p> <p>Departamento del Cauca: Alcaldías de San José del Fragua, Cartagena del Chaira, Solita, Solano, Morelia, Albania.</p> <p>Departamento de Bolívar: Alcaldías de Aranjó, Córdoba, Bolívar, El Guamo, Guantaleo, Santa Sofía, Simón Bolívar.</p> <p>Alcaldía de Santa Marta.</p> <p>Todos han avanzado en los lineamientos para el Plan Anual, diagnóstico de la oficina y taller priorización del universo de auditoría.</p>	<p>Reporte Cualitativo:</p> <p>De los 37 Municipios que se vienen asesorando en Plan Anual de Auditoría, total entre los meses de julio, agosto y septiembre se han cerrado 20 asesorías así: Alcaldías de Anorí, Berrío, Mutatá, Valdivia, Yondó, Cartagena del Chaira, San José del Fragua, Solita, La Tola, Olaya Herrera, Morros, Dabeiba, Murindó, Vigía del Fuerte, Ituango (Barranquilla), Barbosa, El Charco, Polcarra (Nariño), Colón y San Othello (Sucre), por lo que ya cuentan cada uno con su Plan de Auditoría actualizado y bajo el esquema de Función Pública.</p> <p>Las restantes entidades con asesoría abierta presentan avances diferenciados así:</p> <p>Para la Alcaldía del Guamo, María La Baja, Zambrano, Puerto Aéreo y Puerto Caceres, se encuentran en la actividad 2 que corresponde a la capacitación sobre la guía de auditoría.</p> <p>Las Alcaldías de Simón, Arenal, Cantagallo, Córdoba, Morales, Albania, Morelia, Cumbitara, Orto, Puerto Guzman y Valle Del Guamuas se encuentran en la actividad 3 que corresponde al análisis para la priorización del universo de auditoría.</p> <p>Finalmente, la Alcaldía Palmito (Sucre) avanzan a la actividad 4 definiendo el Plan Anual de Auditoría para validación de la entidad.</p> <p>Reporte Cuantitativo: 37 municipios con asistencia técnica en control interno con corte al 30 septiembre</p>	

2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia (énfasis en el control de la implementación del Acuerdo Final)	B.E.13	Pueblos y comunidades étnicas formados en temas de control social y veedurías	100%	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	Alistamiento institucional para formar pueblos y comunidades étnicas en temas de control social y veedurías	<p>Accionar la meta anual de formación de pueblos y comunidades étnicas en el plan de acción de la red institucional de apoyo a las veedurías</p> <p>Diseñar los talleres de formación en control social considerando las características de cada pueblo y comunidad étnica.</p> <p>Realizar los talleres de formación en control social a pueblos y comunidades étnicas</p>	<p>se ha realizado un ejercicio de priorización de los territorios teniendo en cuenta las siguientes variables: Municipios en el listado PDET, Mapa de las comunidades étnicas, Aliados estratégicos en el territorio (Entidades que hacen parte de la Red departamental de apoyo a las veedurías, así como ASST, IPI, Superintendencia de Policía, Orden Público, Antecedentes de visitas realizadas en vigencias anteriores, Capacidad de convocatoria en los territorios, y Solicitudes realizadas desde el territorio.</p> <p>De igual forma, Función Pública está articulando con las entidades de Red Institucional de Apoyo a Veedurías, para definir estrategia de formación virtual por la emergencia sanitaria del Covid 19 y con redes departamentales y organizaciones sociales.</p>	<p>Para organizar los talleres para grupos étnicos se adelantó la identificación y programación con los grupos étnicos de las siguientes regiones del país:</p> <p>1. AMAZONAS, VAUPES, GUAVARÉ, 2. PUTUMAYO, GUAINÍA</p> <p>3. CHOCÓ, 4. LA GUAJIRA, 5. BOLÍVAR, 6. VALLE DEL CAUCA, 7. PUTUMAYO</p> <p>8. META, 9. NARIÑO, 10. SUCRE</p> <p>En el mes de mayo las gestiones relacionadas con formación de pueblos y comunidades étnicas en control social fueron las siguientes:</p> <p>1. Se estableció comunicación telefónica y por correo electrónico con la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y minorías del Ministerio del Interior, con el delegado para la Comunidad Rom para lograr con su articulación un espacio virtual de formación con esta comunidad, y también se solicitó difundir la convocatoria curso virtual de Veedurías Ciudadanas de Función Pública a los líderes Rom.</p> <p>2. Se coordinó reunión con un Representante de la comunidad Negra y Afrocolombiana del Pacífico de Colombia.</p> <p>3. En el espacio sostenido con la Red Departamental de Quindío, también se estableció la posibilidad de llevar a cabo un taller con la comunidad indígena de este departamento.</p> <p>En el mes de junio se han llevado a cabo diferentes acciones y gestiones para coordinar talleres étnicos virtuales en diferentes regiones, se ha establecido contacto con las redes departamentales de apoyo a las veedurías de Bolívar, Sucre, Chocó y Nariño con representantes de comunidades étnicas de Tumaco y parte del pacífico.</p> <p>Se han llevado a cabo dos mesas de trabajo, el 4 y 24 de junio con "Redes para la garantía de los derechos a la vida e integridad de defensores y defensoras de derechos humanos y sus organizaciones afrocolombianas e indígenas en Chocó", grupo que hace seguimiento a los PDET de 14 municipios del Chocó y Antioquia como articulador en el territorio para apoyar los talleres de control social a comunidades étnicas virtuales.</p>	<p>Reporte Cualitativo:</p> <p>Para atender el indicador de pueblos y comunidades étnicas formados en control social se ha desarrollado diferentes actividades de gestión y articulación durante los meses de julio, agosto y septiembre, tanto con representantes de la sociedad civil de estas comunidades como con las entidades de la Red Departamental de Apoyo a las veedurías ciudadanas, que se detallan a continuación:</p> <p>En el mes de julio se realizó el día 25 un Taller de Multiplicadores control social Virtual con Tumaco Nariño sobre Enfoque Étnico. Asistentes: 31 participantes.</p> <p>En agosto se realizaron dos mesas de trabajo, el 10 y 11 de agosto con representantes de la "Redes para los derechos a la vida e integridad de defensores y defensoras de derechos humanos y sus organizaciones afrocolombianas e indígenas en Chocó", y la Red Departamental de apoyo a veeduría de Chocó, grupo que hace seguimiento a los PDET de 14 municipios de la subregión del Chocó y serán articuladores en el territorio para apoyar llevar a cabo taller de control social virtual a comunidades étnicas virtuales en el mes de septiembre en articulación con el Foro Interétnico de Solidaridad con el Chocó (FISCH)</p> <p>De igual forma se llevó a cabo el 11 de agosto una reunión con Procuraduría General de la Nación con la Delegada Territorial, para identificar alianzas en formación de control social dirigida a comunidad étnica en los territorios.</p> <p>En Septiembre se llevó a cabo una mesa de trabajo el 17 de septiembre se llevó a cabo una reunión con el Programa Colombia Transforma de USAID, con el fin de generar alianzas para la formación en control social a comunidades étnicas y territorios PDET, con quienes se coordinará un cronograma de capacitaciones conjuntas.</p> <p>Aditionalmente en el mes de septiembre se realizaron cinco (5) talleres de control social con enfoque étnico con la participación de 247 ciudadanos étnicos de Nariño, Bolívar, Chocó realizados en articulación con el SENA y Redes departamentales en los cuales participaron representantes de grupos étnicos, así:</p> <p>• Taller control social virtual en articulación con el SENA- líderes de los departamentos</p> <p>Fecha: Septiembre 4 de 2020 Asistentes: 102 étnicos participantes étnicos</p> <p>• Taller control social virtual en articulación con la Red Departamental de Nariño con enfoque étnico</p> <p>Fecha: Septiembre 10 de 2020 Asistentes: 23 participantes étnicos</p> <p>• Taller control social virtual en articulación con el SENA- líderes de los departamentos</p> <p>Fecha: Septiembre 11 de 2020 Asistentes: 15 participantes étnicos</p> <p>• Taller control social virtual PDET Chocó enfoque étnico</p> <p>Fecha: Septiembre 24 de 2020 Participantes: 75 participantes étnicos</p> <p>• Taller control social virtual con enfoque étnico en articulación con la Red Departamental de Bolívar</p> <p>Fecha: Septiembre 29 de 2020 Participantes: 32 participantes étnicos</p> <p>Reporte Cuantitativo:</p> <p>De forma acumulada, 278 participantes de pueblos étnicos y 7 pueblos formados en control social</p>
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia (énfasis en el control de la implementación del Acuerdo Final)	B.E.15	Plan de formación a veedores con pertinencia cultural, diseñado e implementado	1	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	Plan nacional de formación de veedores con pertinencia cultural diseñado, a partir del ajuste temático y metodológico, construido conjuntamente con representantes de los pueblos y comunidades étnicas.	<p>Realizar consulta con los líderes representativos de pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rom considerando diferencias culturales, regionales y sus prácticas y costumbres, en los espacios o mesas que el Ministerio del Interior o otros organismos faciliten</p> <p>Identificar temáticas particulares que sean de interés de los pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rom para realizar control social a través de procesos de consulta a los líderes representativos, basadas en métodos etnográficos o cualitativos que respeten las costumbres y tradiciones</p> <p>Formular diseños metodológicos y de contenidos que permitan adaptar el Plan de Formación a veedores con pertinencia cultural para realizar capacitaciones de formación en control social para los pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rom considerando sus diferencias culturales, regionales, dialectos y sus prácticas y costumbres.</p>	<p>Se revisó y está en proceso de ajuste, la propuesta de plan nacional de formación de veedores con pertinencia cultural, para la cual se identificaron aspectos de mejora en el marco normativo, principios y la presentación histórica de quienes son los grupos étnicos.</p> <p>De igual manera, se realizó contacto con representantes de los pueblos étnicos que participaron en el acuerdo de paz para programar consulta de validación del plan diseñado.</p>	<p>durante los meses de abril y mayo se revisó y ajusta la propuesta de plan nacional de formación de veedores con pertinencia cultural, para lo cual se identificaron aspectos de mejora en el marco normativo, principios y la presentación histórica de quienes son los grupos étnicos.</p> <p>Se reestructuró el documento del Plan Nacional de Formación de Veedores con Pertinencia cultural (PNFV-PC) así:</p> <p>1. Principio, enfoques y metodología para el diálogo intercultural en la formación sobre el control social y el cuidado de lo público</p> <p>1.1 El reconocimiento de los grupos y comunidades étnicas, el trabajo desde los enfoques.</p> <p>1.2 Intercambio de saberes y construcción común del conocimiento</p> <p>1.3 Principios transversales que orientan el plan nacional de formación de veedores con pertinencia cultural</p> <p>2 Gestión del desarrollo de los pueblos y comunidades étnicas</p> <p>2.1 Marco nacional e internacional de derechos de los pueblos y comunidades étnicas</p> <p>2.2 Visión del desarrollo de los pueblos indígenas</p> <p>2.3 Visión del desarrollo de las Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras</p> <p>2.3.2 Visión y planeación del desarrollo de las comunidades NAAP</p> <p>2.4 Visión del desarrollo del Pueblo Rom</p> <p>3 Control social, Pueblos y comunidades étnicas: encuentros y procesos propios</p> <p>3.1 Encuentros, el control social estrategias desde el enfoque étnico</p> <p>3.1.1 Panorama de la participación ciudadana de las poblaciones étnicas</p> <p>3.1.2 El control social en el marco del plan nacional de veedores con pertinencia cultural</p> <p>3.1.3 Pasos para el control social propuestos desde la visión institucional</p> <p>3.2 Procesos propios del cuidado de lo público y el control social de cada pueblo o comunidad según sus características culturales</p> <p>Los avances del Plan Nacional de Formación de Veedores con pertinencia cultural se concretan en lo siguiente, se desarrolló el capítulo I, que contempla los enfoques diferenciales, las rutas pedagógicas y metodológicas, y los principios que orientan la atención e interés del plan. Así mismo se consolidó el capítulo II sobre el tema central objetos de vigilancia, denominando "La gestión del desarrollo de los pueblos y comunidades étnicas" incorporando en este capítulo, como primera sección el marco normativo nacional e internacional que ampara el tema y como segunda sección, se estructura para cada población étnica los siguientes apartados: las características culturales, la visión particular del desarrollo, sus derechos frente al mismo, los instrumentos de planeación propios, la gestión de los recursos y las obligaciones de las entidades públicas para con ello. También se avanzó en el capítulo III: "Control social, Pueblos y comunidades étnicas: encuentros y procesos propios", el cual se divide en dos secciones, la primera "encuentros", donde se establece el panorama de participación ciudadana de las diferentes poblaciones y se plantea la visión del control social estratégico y la segunda "procesos propios" donde se expone la propuesta de los pasos de control social para cada</p>	<p>Reporte Cualitativo:</p> <p>Durante los meses de julio, agosto y septiembre se realizó el ajustes final del documento del Plan Nacional de Formación de Veedores con Enfoque Étnico (PNFV-EE) con base en las observaciones recibidas en la consulta realizada en el trimestre anterior y fue presentado con solicitud de validación ante la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE) con el apoyo de la Consejería Presidencial para Estabilidades y se envió también al secretario general de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC).</p> <p>A su vez se realizaron dos ejercicios de validación de las propuestas de pasos del control social con líderes y representantes de las expresiones organizativas de los pueblos indígenas y de los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros. De allí se derivaron sugerencias que fueron incorporadas al documento final. De otro lado, se adelantaron dos sesiones de acercamiento con la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) para organizar conjuntamente la realización de un ejercicio de aplicación piloto de la propuesta de formación que contiene el PNFV-EE orientado a pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros a través del Foro Interétnico del Chocó. Con la Delegada para asuntos étnicos de la Procuraduría General de la Nación (PGN) en mesa de trabajo se acordó aunar esfuerzos en la consecución de público objetivo para la formación en control social y veeduría ciudadana para pueblos étnicos.</p> <p>Reporte Cuantitativo</p> <p>Un (1) documento del Plan Nacional de Formación de Veedores con Enfoque Étnico (PNFV-EE) elaborado y presentado ante la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE)</p>